

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiendo sido aprobado inicialmente, por acuerdo plenario en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2011, el Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada del Sector 117 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, con suspensión del otorgamiento de licencias de demolición, edificación y parcelación de terrenos en el ámbito, se expone al público de conformidad con lo establecido en el artículo 56 bis de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo, calle Escritorios, número 15, primera planta, de esta ciudad, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, por cuantas personas se consideren interesadas, así como formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 25 de marzo de 2011.—El secretario general (firmado).

(02/3.536/11)